

Quarente maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN  
TAMARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
SIETE.



Dixo que aceptava y acepta el Empleo de tal  
Alcalde p. entodo el presente año, sin perjuicio  
de su dño. y estava pronto a exercerle para lo  
q. fuere en mand. del. su salvador Gomer Pe  
rera como Regidor primero, de cumplir con  
su deberes, y de defender los dños. de N.º. Católicos  
monarca, de la Patria y Religion, de administrar  
Justicia en debida forma, y mirar por el  
bien y utilidad de este comun, y que para qual  
quiera acontecim.º que pueda ocurrir, presentaba  
por su fiador a Tráquin Gomer <sup>nas</sup> de esta ved. quien  
cuando presente se constituir por tal obligandose  
a ratificar todo aquello que se le fuere de hacer  
dño. por Alc.º tanto por las Cobranzas de su año  
como por los Caudales q. entrasen en su poder,  
de las multas en que pueda incurrir y le sean  
impuestas por algun tribunal superior, y ad  
mitida esta fianza le fue entregada la Vara  
de Justicia y puesto en posesion de su Empleo, aciuo  
sin tomo el ariento y lugar q. le era corres  
pond.º sin contradiccion ni oposicion alguna  
y lo firmaron de q. doy fe. yo firmo el fiador q. jurare.

Maguilon Gomer Simon

Salvador Gomer  
Riquel Ruiz

Juan Rodriguez

Notario  
Corral

